

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014***

***Junto Con Nuestro Informe
Como Auditores Independientes***

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Dictamen sobre Estados Financieros

Señor Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Hemos auditado los estados de situación financiera adjunto del Fideicomiso Fondo de Protección Social (una entidad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala) Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, al 31 de diciembre 2015 y 2014, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Fideicomiso es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables descritas en Nota 3 (a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC-. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación por la entidad de los estados financieros para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

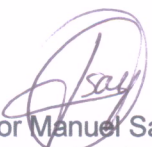
Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los resultados de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Cláusulas contenidas en la escritura de constitución y administración, en lo aplicable por las disposiciones y políticas establecidas por la Junta Monetaria y el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, y para todas las situaciones no consideradas dentro de este marco de información se aplican todas las normas internacionales de información financiera.

Este informe fue preparado para información y uso de la Administración del Fideicomiso Fondo de Protección Social, esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.


Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 30 de septiembre de 2016

Lic. Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

ESTADO DE SITUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
		<u>2015</u>	<u>2014</u>			<u>2015</u>	<u>2014</u>
CORRIENTE:				CORRIENTE:			
Disponibilidades (Nota 4)	Q	1,546,353	Q 319,726,735	Cuentas por Pagar (Nota 5)	Q	1,831	
Total activo corriente		<u>1,546,353</u>	<u>319,726,735</u>	Total pasivo		<u>1,831</u>	<u>-</u>
				PATRIMONIO FIDEICOMETIDO			
				Aportaciones Recibidas (Nota 6)	Q	4,094,568,528	3,844,568,528
				Resultados por aplicar		(135,363,741)	(131,408,532)
				Traslado de Fondos (Nota 7)		(3,936,976,600)	(3,370,575,850)
				Comisiones		(18,902,202)	(18,902,202)
				Resultado neto del año		<u>(1,781,464)</u>	<u>(3,955,209)</u>
				Total del patrimonio		1,544,521	319,726,735
Total de activo	Q	<u>1,546,353</u>	<u>Q 319,726,735</u>	Total de pasivo y patrimonio	Q	<u>1,546,353</u>	<u>Q 319,726,735</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados de situación.

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

ESTADO DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos (Nota 8)	Q 50,240	Q 60,498
Comisión por Administración (Nota 9)	1,664,384	3,898,046
Total Gastos	<u>1,714,624</u>	<u>3,958,544</u>
Otros Egresos e Ingresos		
Ajustes a Periodos Anteriores	<u>(66,840)</u>	<u>3,335</u>
(Pérdida) del periodo, ganancia	<u>Q (1,781,464)</u>	<u>Q (3,955,209)</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aportaciones Recibidas		
Saldo inicial	Q 3,844,568,528	Q 3,072,111,363
Más: Aportes del Período	250,000,000	772,460,500
Ajustes a Períodos Anteriores		(3,335)
	4,094,568,528	3,844,568,528
Traslado de Fondos		
Saldo inicial	(3,370,575,850)	(2,918,957,950)
Más: Traslados del Período	(566,400,750)	(451,617,900)
	(3,936,976,600)	(3,370,575,850)
Comisiones		
Saldo inicial	(18,902,202)	(18,902,202)
	(18,902,202)	(18,902,202)
Pérdidas por Aplicar		
Saldo al inicio del año	(131,408,532)	(131,412,035)
Más -		
Traslado del resultado del año anterior	(3,955,209)	3,503
Saldo al final del año	(135,363,741)	(131,408,532)
Resultado Neto del Año:		
Saldo al inicio del año	(3,955,209)	
Más (menos)		
Traslado a Resultados por aplicar	3,955,209	(3,503)
(Pérdida) del Período	(1,781,464)	(3,955,209)
Saldo final del año	(1,781,464)	(3,958,712)
Total del Patrimonio Fideicometido	Q 1,544,521	Q 338,625,434

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Flujos de Efectivo por Actividades

De Operación:

	2015	2014
Resultado neto del año	Q (1,781,464)	Q (3,955,209)
Ajustes a Periodos Anteriores		(3,335)
	<u>(1,781,464)</u>	<u>(3,958,544)</u>
Cambios netos en activos y pasivos-		
Disminución de activos y aumento de pasivos-		
Cuentas por pagar	1,831	(2,476)
Impuestos por liquidar		2,476
	<u>1,831</u>	<u>-</u>

Flujos De Efectivo por Actividades

De Financiamiento:

Aporte de Fondos	250,000,000	772,460,500
Traslado de Fondos	<u>(566,400,750)</u>	<u>(451,617,900)</u>
Efectivo neto desembolsado por actividades de Inversión	<u>(316,400,750)</u>	<u>320,842,600</u>
Aumento Neto del Efectivo	(316,400,750)	320,842,600
Efectivo al Inicio el Período	319,726,735	2,842,679
Efectivo al final del período (Nota 4)	<u>Q 1,546,353</u>	<u>Q 319,726,735</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

1. Breve historia del Fideicomiso

El Fideicomiso Fondo de Protección Social (el “Fideicomiso”), fue constituido en la República de Guatemala el 20 de abril de 2009, mediante escritura pública 103, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, para operar por un plazo indefinido.

Según contrato de constitución se acodó la creación del Fondo Social denominado “Mi Familia Progresas” y como instrumento financiero del mismo un fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso se constituirá con un monto inicial de cien millones de quetzales (Q100,000,000).

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - Banrural.
- c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

El objeto del fideicomiso es la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo social denominado “Mi Familia Progresas”, para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca.

Mediante escritura pública No. 27, de fecha 24 de febrero de 2011, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de escritura pública de constitución del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresas” en sus cláusulas cuarta, quinta, séptima, octava y decima primera, las cual se modifica de la siguiente manera:

Cláusula cuarta reducciones, el patrimonio del Fideicomiso se reducirá por las cantidades que desembolse el Fiduciario para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso.

Cláusula quinta, el objeto del fideicomiso es la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos de educación, salud y nutrición a cargo del Programa de inversión social “Mi Familia Progresas”, para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca.

Cláusula séptima, del destino de los fondos fideicometidos, los recursos del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresas” son de carácter no reembolsable y se destinarán para: a) financiar los programas y proyectos a cargo del programa de inversión social “Mi Familia Progresas”, para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Fideicomiso; b) El funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo; c) para pagar la comisión por administración que cobre el Fiduciario; d) para el pago de auditorías externas; y, e) para el pago de la publicación anual de los estados financieros del Fideicomiso en un diario de mayor circulación del país; y, f) La inversión y la administración de los recursos para la ejecución del Fondo Social denominado Fondo de Protección Social.

Mediante escritura pública No. 133, de fecha 19 de diciembre de 2012, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de escritura pública de constitución del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresas” en sus cláusulas segunda, tercera cuarta, quinta, séptima y octava, las cual se modifica de la siguiente manera:

Cláusula segunda constitución y denominación del Fideicomiso, el Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresas” la denominación del mismo se cambia a “Fideicomiso Fondo de Protección Social”.

Cláusula tercera, los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - Banrural.
- c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

El fideicomiso se encuentra domiciliado en la Avenida Reforma 9-30 zona 9, ciudad de Guatemala.

2. Unidad Monetaria

El Fideicomiso mantiene sus registros contables en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. La adquisición y venta de divisas se efectúa en el sistema bancario nacional, mediante libre negociación, según Decreto 94-2000 vigente desde el 12 de enero 2001.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar las políticas monetarias, calcula y publica diariamente el tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, a ser Utilizado en la liquidación de las obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades así como la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional. A partir del 2 de diciembre 2006, entró en vigencia la utilización de un solo tipo de cambio según resolución JM-126-2006, emitida por la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América en el mercado bancario era de Q 7.63 y Q7.60, respectivamente, por US\$ 1.00.

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repatriación de capitales, pago de acreedurías o cualquier otro fin. La divisa extranjera puede comprarse y venderse en cualquier monto en bancos del sistema o en casas de cambio autorizadas.

3. Principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Cláusulas contenidas en la escritura de constitución y administración, en lo aplicable por las disposiciones y políticas establecidas por la Junta Monetaria y el manual de **instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos**, y para todas las situaciones no consideradas dentro de este marco de información se aplican todas las normas internacionales de información financiera.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la normativa legal, resoluciones, condiciones contractuales y políticas vigentes que rigen la administración del fideicomiso.

Dentro de las normativas para la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso, el Fiduciario utiliza las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, además de los reglamentos y políticas propias establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

(b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos del Fideicomiso provienen exclusivamente de las asignaciones de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Los registros contables del Fideicomiso son preparados por el Fiduciario, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, de observancia general para todas las instituciones bancarias que operan en la República de Guatemala.

Bajo estas instrucciones, los ingresos se registran sobre la base de lo percibido, se registran o reconocen cuando efectivamente se recibe el efectivo o su equivalente, mientras que los gastos se registran al momento que se pagan.

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Al 31 de diciembre de 2015, las asignaciones recibidas por el Gobierno de Guatemala correspondían a Q 4,094,568,528.

Las asignaciones recibidas durante el período 2015 se presentan a continuación:

Fecha		Aporte
08-May-15	Q.	150,000,000
10-Nov-15		50,000,000
18-Nov-15		50,000,000
	Q.	250,000,000

Las asignaciones recibidas en años anteriores son las siguientes:

Año		Aporte
2009	Q.	800,000,000
2010		1,153,833,495
2011		866,274,533
2013		252,000,000
2014		772,460,500
	Q.	3,844,568,528

7. Traslado de Fondos – Transferencias Monetarias

Corresponde a las Transferencias Monetarias Condicionadas autorizadas a través del expediente el cual debe contener el dictamen técnico, certificación de planillas, resumen de planillas por municipio, cronograma preliminar por municipio y un CD con las planillas de usuarios. Este expediente es trasladado por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso, para su análisis, acreditación a cuentas beneficiarias. El banco traslada la liquidación de planillas acreditadas por medio de oficio al Coordinador de la Unidad Ejecutora.

Un detalle de las Transferencias Monetaria Condicionadas registradas en el período 2015 se presenta a continuación:

Fecha		Valor
13-Ene-15	Q.	317,343,600
27-May-15		149,107,050
30-Nov-15		99,950,100
	Q.	566,400,750

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

8. Gastos de Administración

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos de administración están constituidos como se indica en la página siguiente:

	2015	2014
Honorarios	38,900	49,950
Publicaciones	11,340	10,547
Q	50,240	Q 60,497

9. Comisión por Administración

De acuerdo con la escritura de constitución en la cláusula décima primera, el Fideicomitente por medio del Fideicomiso pagará al Fiduciario por la administración del Fideicomiso una comisión del uno por ciento sobre el patrimonio fideicometido recibido durante el año fiscal.

La comisión variará automáticamente en su porcentaje de acuerdo al número de beneficiarios que integran la base de datos registrada en la base del Fiduciario, a partir de cuatrocientos mil uno (400,001) beneficiarios, aumentando en rangos de doscientos mil (200,000) beneficiarios, incrementándose el porcentaje en cada caso en cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre la comisión que corresponda al rango inmediato anterior.

Al 31 de diciembre 2015 en base a los datos registrados en la base del Fiduciario correspondiente a beneficiarios, la comisión corresponde al 1.5% mensual y el detalle del gasto por comisión por administración se presenta a continuación:

Mes de Registro	Fecha Aportación	Aportes	Porcentaje Comisión	Comisión Anual	Comisión Diaria	Días de Comisión	Comisión	Comisión Mensual
Mayo	8-may-15	150,000,000	1.5%	2,250,000	6,164.38	24	147,945.21	135,616.44
Junio		150,000,000	1.5%	2,250,000	6,164.38	30	184,931.51	197,260.28
Julio		150,000,000	1.5%	2,250,000	6,164.38	31	191,095.89	191,095.89
Agosto		150,000,000	1.5%	2,250,000	6,164.38	31	191,095.89	191,095.89
Septiembre		150,000,000	1.5%	2,250,000	6,164.38	30	184,931.51	184,931.51
Octubre		150,000,000	1.5%	2,250,000	6,164.38	31	191,095.89	191,095.89
Noviembre		150,000,000	1.5%	2,250,000	6,164.38	9	55,479.45	
Noviembre	10-nov-15	50,000,000						
Noviembre		200,000,000	1.5%	3,000,000	8,219.18	8	65,753.42	
Noviembre	18-nov-15	50,000,000						
Noviembre		250,000,000	1.5%	3,750,000	10,273.97	13	133,561.64	254,794.52
Diciembre		250,000,000	1.5%	3,750,000	10,273.97	31	318,744.95	318,493.15
								1,664,383.57

FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

10. Impuesto Sobre la Renta

Para el período 2015, el Fideicomiso tributó bajo el Régimen de Utilidades sobre Actividades Lucrativas Decreto Ley 10-2012. El tipo impositivo es del 25% para el período 2015 y 28% para el período 2014, aplicado sobre la renta imponible determinada, deduciendo de su renta bruta los costos y gastos necesarios para producir y conservar la fuente productora de las rentas gravadas.

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuestos prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento del término para presentación de la respectiva declaración, según lo establecen las reformas al Código Tributario, Decreto 6-91.

La Administración Tributaria a la fecha tiene pendiente de revisión los registros oficiales del Fideicomiso, desde el inicio de sus operaciones.

Por el periodo 2015 el Fideicomiso registro una pérdida de Q1,781,464 por lo cual no hubo pagos a cuenta del impuesto sobre la renta.